

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA MIXTA**

Magistrado Ponente: Julián Hernando Rodríguez Pinzón
Radicación: 2024-00062
Asunto: Conflicto de competencia Juzgados 9° de Pequeñas Causas Laborales y 24 Civil del Circuito de Bogotá
Demandante: Marcela Patricia Duarte Rojas
Demandado: Banco de Comercio Exterior de Colombia

SALVAMENTO DE VOTO

Con pleno respeto por los integrantes de la Sala que conformaron mayoría para la adopción de la decisión proferida en este asunto, me permito expresar los motivos de mi discrepancia.

Estimo que en la presente actuación no hay lugar a tramitar el conflicto de competencia, por cuanto si el señor Juez 24 Civil del Circuito consideraba que el competente para conocer y decidir era el juez 9 Laboral Municipal de Pequeñas Causas, ha debido remitirlo a dicho estrado judicial, sin más dilaciones en bien de una pronta decisión.

Ahora bien, compártase o no la decisión del señor juez 24 Civil del Circuito, lo cierto es que este despacho es del criterio que la presente acción de tutela es de competencia de dicho estrado judicial, por cuanto una de las accionadas, BANCODEx (Banco de Comercio Exterior de Colombia), es una entidad de economía mixta del orden nacional, razón por la cual se cumple el presupuesto del artículo 1°, numeral 2° del Decreto 1983 de 2017, “[l]as acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría”, ese ha sido el criterio que he expuesto en situaciones semejantes, adjunto auto reciente en el que defendí dicha postura, razón por la cual no puedo apoyar la decisión de la mayoría.

En los anteriores términos dejo expuesto mi salvamento de voto, con la comedida reiteración de respeto por los demás integrantes de la Sala Séptima Civil de Decisión.

Fecha *ut supra*,

El magistrado,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Manuel Zamudio Mora', written in a cursive style.

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA